

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del Plan Social de Empleo Mislata 2021 de esta entidad para la realización de cincuenta contrataciones laborales de carácter temporal.

ANUNCIO

Primero: Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las personas desempleadas inscritas en la oficina LABORA, empadronadas en Mislata antes del 1 de Junio de 2019, con nacionalidad española o documento válido para trabajar en España y tener cumplidos 16 años y no exceder, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Segundo: Objeto

El objeto de esta convocatoria es la realización de 50 contrataciones laborales de carácter temporal, de 3 meses de duración, en la categoría laboral de Peón, para mejorar la empleabilidad y la inclusión social de personas en riesgo de exclusión social.

Tercero: Bases reguladoras

Las Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021; publicadas en la web municipal:

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/28904/439/plan-social-de-empleo-de-mislata-2021>

Cuarto. Plazo y forma de presentación de las solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes será del 07/06/2021 al 20/06/2021, ambos inclusive.

Se presentarán por vía telemática, con carácter preferente, mediante la firma electrónica del solicitante o de la persona que la represente. La solicitud estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata, <https://mislata.sedipualba.es/>, en el trámite habilitado a tal efecto "Plan Social de Empleo Mislata 2021". En el supuesto de presentación presencial, se deberá solicitar cita previa en el Registro Auxiliar del ADL de esta Entidad.

Quinto. Otros datos

Junto con la solicitud se incluirá la documentación acreditativa establecida en las Bases reguladoras de esta convocatoria.

Mislata, a 26 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.